el pago de Diecan se señala al Cavallero Hero.on por cada
un dia pagando al Perito treinta r.s y en su operacion
ocupara los dias utiles que tuviere ocupado, y dexan
do el S.or D.n Juan Bau.ta Maiz Luengo el que la opera
cion se haga a la mayor brevedad, y que el Comun lo
gre el beneficio que ofrece la villa, y no haya omi
sion por falta de fondos, desde luego por beneficiar al
Comun suplira de sus caudales lo necesario p.a esta
operaz.on de Interin que el S.or g.n Mer.do hace la Co
rresponde.te cobranza p.a satisfacerlos ——
Con lo que se concluio este Ayuntam.to que fir
maron dhos Sres. de que yo fe =

Mendoza — Tonzillos — Melgares Serrano
Ferrero — Camporedondo — Melgares — Porcillos
Tonzillos y Marcos — Luengo — B.de H.
Olias, y Quiros

Por ausencia
Ant.o Antonio Tonzillos
de Nobles

En la Villa de Caravaca en Doce de Nov.re de mil setecientos no
venta y ocho se junto el Comun Junicia y Ayu.to de ella Alvaro
dos Sres. D.n Ignacio Mariano de Mendoza Abog.do de los R.s Con
sejos del Ill.tre Colegio de la Corte Gov.r y Capitan a guerra de
la misma por S.M. D.n Alexandro de Campo Redondo D.n Martin
Lucas Lucas D.n Juan Bautista Maiz Luengo Regidores y Ge
nero y D.n Diego Melgarejo, y Buendia Sr. Fiscal de
Comun, y procedio a acordar lo siguiente ——